

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de la Recueja, siendo las nueve horas del día diez de mayo de 2012, previamente convocados y notificados al efecto todos los miembros de la Corporación del orden del día; se constituye el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Pública, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña María Llanos Haya López, y con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan.

ASISTENTES

Alcaldesa – Presidenta.

Dña. María Llanos Haya López.

Concejales Presentes.

Dña. Isabel Sáez Ortega.

Don Julio Haya Monteagudo.

Don Francisco Javier Martínez Martínez

Don Pedro Jiménez Soriano.

Doña Domitila Fernández Fernández

Don José Domingo González González.

Sr. Secretario.

D. José Montero Larrey

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2012.

Diose lectura del acta, en borrador, de la Sesión anterior celebrada el pasado día veintinueve de marzo de 2012, que se aprueba por Unanimidad de los asistentes, sin modificación alguna.

2.- PLAN AJUSTE R.D. LEY 4/2012.

Una Vez recibido comunicado del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativo al Plan de ajuste de este Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero; informando FAVORABLEMENTE el mismo..

Y de acuerdo con el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta corporación, por la totalidad de sus miembros, toma el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Llevar a cabo la operación de préstamo por importe de las facturas aceptadas, que suman un importe de OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS, CON VEINTISEIS CENTIMOS (87.309,26 €) con la entidad de crédito, que se asigne por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

SEGUNDO.- En cuanto al tipo de interés, será el estipulado en la característica séptima del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril (BOE de 17 de abril).

Siendo el período de amortización de 10 años, con los dos primeros de carencia de amortización del principal.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldesa Presidenta, para que lleve a cabo las gestiones necesarias, encaminadas a la formalización de dicho préstamo.

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A DON SEGUNDO ZON BLANCO.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta se propone se lleve a cabo el reconocimiento por su labor como profesor en este municipio, durante muchos años; y se declare como hijo predilecto del mismo a Don Segundo Zon Blanco, recientemente fallecido.

Por lo cual, tras enterados y por unanimidad de los concejales asistentes, se acuerda aprobar dicha propuesta.

4.- SINIESTRO VIVIENDA EN CALLE ALCALÁ NÚM. 27.

Por el Sr. Secretario, se informa de las actuaciones llevadas a cabo por los propietarios de la vivienda siniestrada en Calle Alcalá núm. 27, por los daños producidos por la Red General de Abastecimiento de Aguas.

Que ha presentado ante este Ayuntamiento la propuesta de préstamo necesario, para sufragar la diferencia entre el coste de los años, y la indemnización recibida por la compañía de seguros.

Que las condiciones del préstamo serían:

Importe del capital.....	40.000,00 Euros
Amortización de capital e intereses.....	Trimestral
Tipo de Interés.....	5,313 %
Comisión de apertura.....	1,00 %
Comisión de Estudio.....	0,00%
Comisión cancelación anticipada.....	0,00%
Cuota Trimestral (intereses y amortización)	1.275,86 Euros

Por todo lo cual y una vez enterados y por unanimidad de los siete concejales de la corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dar su aprobación a la concertación de este préstamo.

SEGUNDO.- Comprometerse al pago de las cuotas trimestrales resultantes de esta operación, una vez formalizado.

TERCERO.- Delegar en la persona de la Sra. Alcaldesa, para que lleve a cabo cuantas acciones sean necesarias, con el particular o la entidad de crédito.

De otra parte, por la Sra. Alcaldesa, se informa a los miembros de la corporación, de que una vez descubierta la tubería de la Red General de Abastecimiento de Aguas, en Calle Olmo; se ha descubierto que la avería se encontraba en el enganche llevado a cabo entre la tubería vieja y la nueva; cuando se llevaron a cabo las obras de rebaje de la calle.

5.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 11/2012

Habiéndose confeccionado, con fecha de 11 de junio de 2009 la bolsa de trabajo para la limpieza de las dependencias municipales, y dado que la actual contratada, finaliza su trabajo el próximo día 9 de febrero de 2012, la siguiente trabajadora de la bolsa, para desempeñar el referido trabajo es Doña CRESCENCIA CONEJERO VALERO, NIF:05121799K

Tengo a bien formular el siguiente DECRETO:

Realizar contrato de trabajo a tiempo parcial, de 4 horas diarias, a Doña Crescencia Conejero Valero, NIF: 05121799K, al ser la siguiente en la referida bolsa de trabajo, desde el 10 de febrero de 2012 hasta el 9 de agosto de 2012, para realizar la limpieza de todas las dependencias municipales del Ayuntamiento de La Recueja.

Dado en La Recueja a siete de febrero de dos mil doce.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 12/2012

En cumplimiento del acuerdo plenario tomado en sesión celebrada por este Ayuntamiento el pasado día 2 de febrero de 2012, se comunicó a la representante de la empresa La Plaza, C.B. la respuesta del Pleno de este Ayuntamiento a su petición de revisión del contrato de arrendamiento de la Pista Municipal.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días que se le concedió a la empresa adjudicataria para manifestar su intención de seguir con el contrato y no habiendo presentado en las oficinas de este Ayuntamiento escrito alguno, se entiende que renuncian a seguir con el referido contrato.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento del punto tercero del acuerdo plenario de “Solicitud de Arrendatarias de la Pista Municipal” de fecha 02/02/2012, tengo a bien decretar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la Subasta Pública del Arrendamiento de las Instalaciones de la Pista Municipal de La Recueja, al cual dio su aprobación el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13/11/2008.

SEGUNDO.- Fijar el plazo de presentación de plicas de treinta días naturales desde el 27 de febrero hasta el 27 de marzo de 2012, a las 14 horas.

TERCERO.- La apertura de plicas se realizará el día 29 de marzo de 2012, en sesión plenaria de este Ayuntamiento, que se convocará al efecto.

La Recueja, a 24 de febrero de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 13/2012

Liquidado el Presupuesto del ejercicio 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, emítase informe por la Intervención, sometiéndose posteriormente a esta Presidencia para su aprobación si procede.

La Recueja, a 28 de febrero de 2012.- LA PRESIDENTA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 14/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Nóminas de ene/12 obras muro	2.674,20€
REPSOL DIRECTO, S.A.	A08176091	Factura gasoleo calef. colegio	1.550,79€
Consortio Consumo	P5200007B	Pago aportación 1º semestre/12	156,27€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de enero/12	1.152,21€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
S.A.M.	E02432847	Autocontrol agua potable	300,90€
F.M.P.C.L.M.		Pago de cuota 2012	27,81€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	148,47€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	27,38€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 29 de febrero de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 15/2012

Vista la solicitud de licencia urbanística, de fecha 14/03/2012, con registro de entrada número 49, de fecha 14/03/2012, de Doña Juana Yolanda García Ortega, NIF:07540765P, para la construcción de nueva vivienda en calle Alcalá, 27 de La Recueja,.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- Condicionar la concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obras para la construcción de nueva vivienda en calle Alcalá, nº:27 (según catastro nº:21) de La Recueja, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a la aportación de los siguientes documentos:

- 1.- Nombramiento visado de la Dirección Facultativa de las obras (arquitecto)
2. Nombramiento visado de la Dirección Ejecución Material de las obras (arquitecto técnico)

3.- Nombramiento visado del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante las obras.

4.- Hoja Estadística de la Edificación debidamente cumplimentada

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 15 de marzo de dos mil doce. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº16/2012

Formulada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 de esta Entidad local, con los estados y cuentas que se enumeran en el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el detalle que se indica en el título IV de la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 17 de julio de 1990, instrúyase el oportuno expediente y sométase todo ello a examen de la Comisión Especial de Cuentas para que emita el preceptivo informe previsto en el artículo 212.2 de dicho Texto Refundido.

La Recueja, a 22 de marzo de 2012.- LA PRESIDENTA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 17/2012

Habiendo sido presentada por doña Juana Yolanda García Ortega, NIF:07540765P, la documentación solicitada para la concesión de licencia de obras para la construcción de nueva vivienda en calle Alcalá, 27 de La Recueja.

Visto el informe técnico redactado por don Juan Tomás Díaz Romero, Arquitecto Colegiado 7396 del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha y Técnico responsable de este Ayuntamiento de La Recueja, que ha sido en sentido favorable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 q) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **VENGO A DECRETAR**

PRIMERO.- La concesión de la preceptiva Licencia Urbanística de obra para la construcción de nueva vivienda en la calle Alcalá, 27, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Será obligatorio para la realización de la obra disponer de las medidas adecuadas de seguridad y salud para el tipo de operación que se pretende realizar.

TERCERO.- Practíquese la notificación de dicho Decreto al interesado.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 23 de marzo de dos mil doce. LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 18/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de febrero 2012	2.924,88€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de febrero 2012	292,05€
IBERDROLA	A95554630	Factura clínica de enero 2012	63,01€
IBERDROLA	A95554630	Pago facturación noviembre/12	1.363,04€
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Nóminas de ene/12 obras muro	2.348,62€
IBERDROLA	A95554630	Factura fiestas 2010	43,85€
Julio Ortega, S.L.	B96492384	Factura hipoclorito	35,40€
PANRUBIA, S.L.	B02317386	Artículos limpieza y vale caritas	109,13€
María Jiménez Pardo	05142473H	Artículos limpieza	38,05€
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Baranda del muro Enrique	71,20€
Suministros Gómez, S.L.	B02223725	Factura muelle de puerta	8,56€
Antonia González Pardo	44398651A	Trabajo lectura contadores agua	40,00€
Baltasar Valero Valero	47071189X	Jornales en arreglo de averías	100,00€
Doroteo Alcahut Jiménez	74506098J	Jornales en arreglo averías agua	300,00€
IBERDROLA	A95554630	Pago facturación diciembre/12	1.186,73€
Baviera Producciones, S.L.	B02462539	Pago final orquestas fiestas/11	2.596,00€
Estructuras Acacia, S.L.	B02452282	Pago trabajos Agustín Andújar	454,30€
REPSOL DIRECTO, S.A.	A08176091	Fra. gasoleo calef. clínica/poli.	989,00€
Cons. Servicios Sociales	P5200007B	Pago final S.A.D. 1º sem/12	84,90€
Manc. Recu-Ibañez	P02000004J	Pago aportación 2011	2.000,00€
Tesor. Gral. Secur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de febrero/12	1.381,64€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
SEMPRE	G45566734	Pago cuota 1º semestre 2012	133,99€
SERCOFI	07542470B	Pago toner impresora	68,32€
IBERDROLA	A95554630	Factura C. Día de 02/12	20,30€
F.E.M.P.	G28783991	Pago de cuota 2012	16,95€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto./ Clínica	140,55€
IBERDROLA	A95554630	Fra. C. Día de marzo 2012	13,95€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	27,38€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de marzo de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 19/2012

Solicitada por doña Adoración Conejero Ramos, NIF:05137092L, en representación de la empresa La Plaza, C.B., CIF:E02403699 la devolución del aval bancario número 11756 de la Caja Rural de Albacete, depositado en este Ayuntamiento, el 26/03/2009, para garantizar las

obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento de la Pista Municipal de La Recueja. Instrúyase las diligencias oportunas al objeto de acordar, si procede, la devolución de dicha fianza.

Dado en La Recueja, a 4 de abril de 2012.- LA ALCALDESA

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 20/2012

Habiendo expirado el periodo de cuatro años por el que fue nombrado el señor Juez de Paz Titular y debiéndose iniciar un nuevo proceso que corresponde al Pleno de este Ayuntamiento elegir a las personas que ocuparán los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto durante los siguientes cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Procédase a incoar el oportuno expediente administrativo para la elección del Juez de Paz Titular y su Sustituto de este Municipio.

Para lo cual:

PRIMERO.- Se dará publicidad a este Decreto para que cuantas personas lo deseen puedan solicitar, en el plazo de quince días hábiles, ocupar los citados cargos; aprobándose el correspondiente edicto, que será expuesto en la forma y sitios establecidos en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

SEGUNDO.- Por la Secretaría se tendrá a disposición de todas aquellas personas interesadas en consultarla, la legislación aplicable al desempeño de dichos cargos.

TERCERO.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en caso de no haber solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

CUARTO.- En cualquier caso, el acuerdo correspondiente será remitido a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Recueja a once de abril de dos mil doce.

DECRETO DE LA ALCALDÍA NUMERO 21/2012

Vistas la relación de facturas, que a continuación se detallan, presentadas en este Ayuntamiento, derivadas de compromisos de gastos, legalmente adquiridos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 166.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, **VENGO A RESOLVER,**

PRIMERO.- La aprobación de las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
M ^a Encarna Zornoza V.	47052339C	Devolución fianza subasta Pista	90,00€
Andrés Alcalá García	44523820Y	Devolución fianza subasta Pista	90,00€
Díaz Romero Arquitectos	B02462661	Honorarios de marzo 2012	292,05€
Personal del Ayuntamiento	P0206600I	Nóminas de marzo 2012	2.330,69€
C.C.M.	A15011489	Comisión administración mes	4,40€
Julio A. Zornoza Valero	47052340K	Devolución fianza subasta Pista	90,00€
Francisco Pérez Jiménez	07543015G	Devolución fianza subasta Pista	90,00€
Agencia Tributaria		Pago retenciones IRPF 1T/12	483,56€
Confederación Hca. Júcar	Q4617001E	Canon vertidos 2011	916,90€
Consorcio Cultural Albacete	P5200006D	Pago 50% aportación 2011	267,44€
Tesor. Gral. Segur. Social	Q0219003A	Seguros Sociales de marzo/12	1.277,85€

SEGUNDO.- Corroborar los siguientes pagos realizados mediante domiciliación bancaria

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	CONCEPTO	IMPORTE
S.A.M., C.B.	E02432847	Programa autocontrol marzo	300,90€
IBERDROLA	A95554630	Factura eléctrica Centro Día	19,66€
C.T.N.E. (Telefónica)	A82018474	Fra. telefónica Ayto. y Clínica	130,16€
ORANGE	A82009812	Fra. móvil Alcaldesa	27,38€
Manc. Desarr. Manchuela	P5203402B	Pago 50% aportac. Indemniz.	752,50€
Globalcaja	F45755220	Pago trimestral préstamo	1.222,95€

TERCERO.- Previamente fiscalizado por la Intervención, dese cuenta a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que proceda a la expedición de la orden de pago, de acuerdo, con el plan de disposición de fondos de esta Entidad.

CUARTO.- Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Dado en La Recueja, a 30 de abril de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN NÚMERO 10/2012

En La Recueja a tres de febrero de dos mil doce, siendo las doce horas, constituido en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta titular, doña María Llanos Haya López, previo examen de la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de don Antonio Valero Garrido y doña Antonia Gómez Legidos, para empadronar a su hija ELENA VALERO GÓMEZ, que nació el día 20/01/2012 en La Recueja y que no ha sido empadronado en ninguna población, la referida autoridad adoptó la resolución que sigue:

Que se realicen los trámites pertinentes para que doña Elena Valero Gómez, nacida en La Recueja (Albacete), el 21/01/2012, sea dado de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio como residente en la calle Molino, número:13 - A.

Que lo anteriormente ordenado comience a surtir efectos desde el día de su nacimiento, veinte de enero de dos mil doce.

Dado en La Recueja, a tres de febrero de dos mil doce.- LA ALCALDESA

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N°11/2012.

Vista la liquidación del ejercicio de 2011, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos; tiene a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto general ordinario del ejercicio de 2011, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO :	Euros
1. Derechos reconocidos netos (+)	276.382,43
2. Obligaciones reconocidas netas (-)	271.332,45
3. Resultado presupuestario (1-2)	5.049,98
Ajustes :	
4. Créditos Gastados financiados con remanente.	-----
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-----
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-----
Total ajustes (3 – 4).	-----
Resultado Presupuestario Ajustado.	5.049,98

REMANENTES DE TESORERIA:

1. Deudores pendientes de cobro a fin del ejercicio :	88.042,26
-- De presupuesto de ingresos corriente (+)	33.638,87
-- De presupuesto de ingresos cerrado (+).	54.403,39
-- De otras operaciones no presupuestarias (+)	-----
-- Saldos de dudoso cobro (-)	-----
-- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-----
2. Acreedores pendientes de pago a fin del ejercicio :	127.057,54
-- De presupuesto corriente de gastos (+)	32.167,10
-- De presupuestos cerrados de gastos (+).	91.392,38
-- De otras operaciones no presupuestarias	3.497,46
-- Menos = pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (-) . .	-----
3. Fondos líquidos en la Tesorería a fin de ejercicio	36.628,66

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Corporación de la presente Resolución en el siguiente Pleno que se celebre.

En la Recueja a 29 de febrero de dos mil doce.- LA ALCALDESA
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°:12/2012.

Visto el comunicado recibido de la Parroquia de este municipio, relativo a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para la realización de las obras de construcción de caldera de calefacción, instalaciones de caldera de gasoil, depósito y cinco unidades terminales en la Iglesia sita en Plaza Constitución, 2.

Vista la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de Junio de 2001, modificado por la Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se aclara la inclusión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos de 3 de enero de 1979.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Anular la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de construcción de cuarto de caldera de calefacción, instalación de caldera de gasoil, depósito y cinco unidades terminales en la iglesia sita en Plaza Constitución, 2 de La Recueja, de fecha 20 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución.

La Recueja, a 1 de marzo de 2012.- LA ALCALDESA
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 13/2012

Revisada la documentación presentada por a doña ANTONIA PARDO GONZALEZ, con domicilio en la calle Calvario, n°:5, NIF: 74.508.927 J; relativa al porcentaje a aplicar según la Ordenanza Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de La Recueja.

Se acuerda aplicar la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al servicio, y comunicarle que le corresponde aportar:

Primero.- Según el artículo 6º punto 2, el 6,5% sobre el coste sufragado por este Ayuntamiento de 6,47 €/hora, es decir 0,42 Euros/hora.

Segundo.- Dado que la unidad familiar obtiene sus ingresos de una pensión no contributiva, según lo establecido en el artículo 6º punto 3, se le aplicará una cuota fija de 1 Euro/hora; que se añade al cálculo del artículo 6.2.

Por lo cual el coste total del servicio/hora será de 1,42 Euros/hora.

En La Recueja, a 14 de marzo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 14/2012

Revisada la documentación presentada por a doña MARIA GARCIA MOYA, con domicilio en la calle la Paz, nº:5, NIF: 05.190.770 S; relativa al porcentaje a aplicar según la Ordenanza Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de La Recueja.

Se acuerda aplicar la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al servicio, y comunicarle que le corresponde aportar:

Primero.- Según el artículo 6º punto 2, el 61% sobre el coste sufragado por este Ayuntamiento de 6,47 €/hora, es decir 3,95 euros/hora.

Por lo cual el coste total del servicio/hora será de 3,95 euros/hora.

En La Recueja, a 14 de marzo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 15/2012

Revisada la documentación presentada por a doña MERCEDES REQUENA JIMENEZ, con domicilio en la calle Guadalajara, nº:2, NIF: 05.136.115 P; relativa al porcentaje a aplicar según la Ordenanza Municipal del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de La Recueja.

Se acuerda aplicar la normativa vigente en materia de aportación económica del usuario al servicio, y comunicarle que le corresponde aportar:

Primero.- Según el artículo 6º punto 2, el 31% sobre el coste sufragado por este Ayuntamiento de 6,47 €/hora, es decir 2,00 euros/hora.

Por lo cual el coste total del servicio/hora será de 2,00 euros/hora.

En La Recueja, a 14 de marzo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:16/2012, DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de nueva vivienda en Calle Alcalá, 27 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APELLIDOS Y NOMBRE JUANA YOLANDA GARCÍA ORTEGA	C.I.F 07540765P
DOMICILIO Calle Higuera, 2 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	
A) BASE IMPONIBLE	76.937,48€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	1.538,75€
C) CUOTA A INGRESAR	1.538,75€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 23 de marzo de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 17/2012

Ante la solicitud de don Cándido Martínez Valero, NIF:04950367P, para realizar un enganche de agua en el inmueble sito en calle Barranco, nº:10 de esta localidad de La Recueja, tengo a bien formular la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Autorizar la realización del enganche de agua en el inmueble sito en calle Barranco, nº:10, que será realizado por el solicitante, dejando la vía pública en las mismas condiciones en que se encontraba antes de las obras y colocando un contador de agua con llave de corte en la fachada de su propiedad que limita con la vía pública.

SEGUNDO.- El solicitante deberá realizar el pago de 60,00€ por los derechos de enganche de agua, conforme a lo estipulado en las ordenanzas aprobadas por este Ayuntamiento.

TERCERO.- Suscribir con el solicitante el oportuno contrato de suministro de aguas, de acuerdo al modelo estipulado en el Reglamento General del Servicio.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

La Recueja a 12 de abril de 2012.- LA ALCALDESA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº:18/2012, DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA ICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la realización de las obras de instalación solar fotovoltaica conectada a red de 5 Kwn de potencia, consistente en la colocación de paneles fotovoltaicos sobre la cubierta del edificio mediante una estructura metálica que anclada a la propia cubierta sirve de soporte a los paneles. El cableado necesario y el equipo inversor necesario para el vertido de la energía a la red, que se sitúa en la cochera de planta baja del inmueble sito en calle Molino, 37 de La Recueja, con el siguiente detalle:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
APellidos y nombre MARÍA LUISA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	N.I.F 05199757D
DOMICILIO Calle Molino, nº:37 de La Recueja	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	
A) BASE IMPONIBLE	11.880,00€
B) TIPO DE GRAVAMEN (2%)	237,60€
C) OCUPACIÓN VIA PUBLICA(Materiales)	-----€
D) TOTALES.....	237,60€
E) CUOTA PROVISIONAL ABONADA	185,60€
F) RESULTADO (D- E)	52,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

La Recueja, a 18 de abril de 2012.- LA ALCALDESA

6.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se informa a los miembros de la Corporación, de los siguientes asuntos:

- Suscripción Póliza Responsabilidad Civil; que en la actualidad se tiene suscrita con CASER, y se han pedido nuevo presupuestos, con ampliación de coberturas; y que de los presentados por: MAPFRE, Seguros RGA, de MAPFRE a través de Globalcaja.

Que la propuesta de seguro, que se considera más ventajosa, sería con MAPFRE / Empresas, con las siguientes condiciones, entre otras:

Coberturas y Bienes:

Daños Materiales.- Continente..... 156.000 Euros (Incendio y riesgos complementarios,
Daños por agua; Rotura de cristales)

Contenido.....

Maquinaria y Mobiliario 17.250 € (Incendio y riesgos complementarios)

Mercancías y Exist. Promedio 750 € (daños agua).

Mercancías y Exist. Máximo 1.000 € (rotura cristales, robo).

Responsabilidad Civil/ Patrimonial

Ayuntamiento..... 300.000 € (Profesional, explotación, accidentes de
trabajo, trabajos acabados y coberturas complementarias)

Distintas franquicias, según bienes.

Coste total anual del seguro..... 1.355,08 Euros.

Por todo lo cual y una vez enterados y por unanimidad, se acuerda suscribir con MAPFRE dicha póliza a partir del vencimiento de la actual el 21 de mayo.

- Contratación de trabajadores: Que en estos momentos se está a la espera, de que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, lleve a cabo la convocatoria para el presente año 2012, del Plan de Acción Local de Empleo; pero que en el caso de que no se convoque, sería necesario contratar por parte de este Ayuntamiento, dos trabajadores para el funcionamiento de la Piscina.

Y de otra parte, será necesario llevar a cabo labores de limpieza y puesta a punto de la piscina, para lo cual se han pedido presupuesto a empresas del sector.

- Muro de Calle Ciudad Real, que por la empresa Construcciones Acacia, se han terminado las obras del muro, se han revisado los gastos abonados por este Ayuntamiento, y la diferencia resultante se ha abonado a la empresa de Manuel García Fernández la cantidad de 2.502,50 €, dado que existía un endoso a su favor, por parte de la constructora.

- Contrato de análisis de agua de abastecimiento público, se informa al Pleno que habiendo consultado otros presupuestos para la realización de los análisis según lo establecido en el R.D. 140/2003 de 7 de febrero, se ha optado por el presupuesto más económico, presentado por la empresa Tecnyal Laboratorios, S.L., que nos supondría un ahorro de 1.000,00€ desde ahora hasta diciembre de 2012.

- Obras POS, que por parte del técnico redactor de las obras, se ha desglosado por importe de 90.000 Euros, correspondientes a los planes de 2011,2012 y 2013, la zona donde se llevará a cabo la instalación de nueva red de abastecimiento de aguas.

Que de otra parte se solicitaron remanentes de dichos planes, para incluir ampliación de obra.

Y que estamos a la espera de una nueva convocatoria por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y en su caso se solicitará también inclusión con cargo a la misma, las obras del resto de la población.

Por lo cual una vez enterados, se acuerda delegar en la Alcaldesa para realizar oportunas gestiones.

7.- ESCRITOS Y URGENCIAS.

Por el Sr. Secretario, se da lectura del escrito presentado ante este Ayuntamiento por Doña Braulia Mateos Carboneros, relativo a la colocación de un banco en la acera de su vivienda, sita en Calle La Higuera núm. 1 para el disfrute de los clientes de Globalcaja y de la farmacia.

Del cual y una vez enterados y por unanimidad, se acuerda desestimar su petición.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

N I N G U N O .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente Sesión ordinaria por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO